CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2023
"ADQUISICION DE BATERIAS PARA VEHICULOS DEL MDI - PLURIANUAL"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **28 días del mes de agosto del año dos mil veintitrés**, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados según Resolución N° 90 de fecha 19 de febrero de 2020 del Ministerio del Interior "*POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LOS LLAMADOS REALIZADOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA, EN EL PROGRAMA 001 ACTIVIDAD 01 "GESTION ADMINISTRATIVA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA…"*, con el objeto de llevar a cabo la evaluación de las ofertas correspondientes al llamado a Contratación Directa N° 07/2023 para la "Adquisición de Baterías para Vehículos del MDI - Plurianual"; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; a fin de corroborar si las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la Carta Invitación, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar que sea técnica y económicamente conveniente a los intereses del Ministerio del Interior y al Estado Paraguayo.

1. Antecedentes.

- **PAC N° 426.584.**
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 726/2023** de fecha 24 de julio de 2023, cuyo monto asciende a la suma de **Gs. 30.000.000.-** (guaraníes treinta millones) **.**
- **Acta de Apertura Electrónica SICP** de fecha 08 de agosto de 2023.
- **Acta D.U.O.C. de Apertura de Sobres N° 18/2023** de fecha 08 de agosto de 2023, resaltándose las informaciones relativas a los oferentes, de acuerdo con lo expuesto a continuación:

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	426584				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	CD 7/2023 ADQUISICION DE BATERIAS PARA VEHICULOS DEL MDI - PLURIANUAL				
ENTIDAD CONVOCANTE	Ministerio del Interior / Ministerio del Interior				
FECHA DE APERTURA	8-Agosto-2023	HORA APERTURA	09:10	HORA FIN	09:50
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	MINISTERIO DEL INTERIOR - SEDE CHILE 719 C/ HAEDO 3ER PISO OFICINA DE LA DUOC				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	C.P. Lorena Araujo, Directora DUOC				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Lic. Elida Careaga, Jefa Departamento de Licitaciones Sr. Jorge Benítez, Jefe División Seguimiento y Monitoreo Srta. Mirtha Galeano, Jefa Departamento de Planeamiento				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	3543901-7	FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ	fernando.benegas924@gmail.com
2	80089529-0	F.S.D.J. SOCIEDAD ANONIMA	fsdj.licitaciones@gmail.com
3	644744-9	CESAR MOSTAFA OCAMPOS	cesarmostafarepuestos@gmail.com
4	6650295-0	CARLOS LUIS GONZALEZ FERREIRA	carlin.contrataciones2022@gmail.com

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

C.P. Lorena Araujo
Directora - DUOC
Ministerio del Interior

María Angela Ramos

Lic. Elida Careaga
Jefa Dpto. Licitaciones - DUOC
Ministerio del Interior

F.S.D.J. S.A.
RUC: 80089529-0

Mirtha Galeano Mora
Jefa Dpto. de Planeamiento - DUOC
Ministerio del Interior

Sr. Jorge Benítez
Jefe Div. Seg. y Monitoreo
DUOC - Ministerio del Interior

Oscar Domínguez
Jefe Interino
Departamento de Transporte

Mag. Rubén Martínez
Director Interino
Dirección de Administración

Cristian Báez
Jefe Interino
Dpto. de Control y Provisión de Bienes

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 2.979.355 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
F.S.D.J. SOCIEDAD ANONIMA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 3.020.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
CESAR MOSTAFA OCAMPOS	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 3.197.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
CARLOS LUIS GONZALEZ FERREIRA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 3.300.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas folladas	Constancia del SIPE N°	Muestras
FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ	7		NO
F.S.D.J. SOCIEDAD ANONIMA	13		NO
CESAR MOSTAFA OCAMPOS	14		NO
CARLOS LUIS GONZALEZ FERREIRA	0		NO

A pedido de la representante de la firma FSDJ S.A. se deja constancia de la siguiente observación: Verificar al momento de la evaluación que las baterías ofertadas posean el Certificado ISO9001 y la autorización del fabricante correspondiente.

5. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:50 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Lic. Elida Careaga
Jefa Dpto. Licitaciones - DUOC
Ministerio del Interior

Amada Orué
F.S.D.J. S.A.
RUC: 80089529-0

Martina Galeano Mora
Jefa Dpto. de Planeamiento - DUOC
Ministerio del Interior

Ing. Jorge Benítez
Jefe Div. Seg. y Monitoreo
DUOC - Ministerio del Interior

C.P. Lorena Araujo
Directora - DUOC
Ministerio del Interior

2

ACTA D.U.O.C. N° 18/2023
APERTURA DE SOBRES
CONTRATACION DIRECTA N° 7/2023
"Adquisición de Baterías para Vehículos del MDI - Plurianual"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las **09:10 horas** del día **[08-agosto-2023]**, en la Sala de Reuniones de la Dirección de U.O.C., del Ministerio del Interior, sito en las intersecciones de las calles Chile N° 719 c/ Haedo, 3er Piso, se lleva a cabo el acto de apertura de sobres del llamado a **Contratación Directa N° 7/2023** para la **"Adquisición de Baterías para Vehículos del MDI - Plurianual" ID: 426.584**.----------

Se hace aclaración que el Acto de Apertura versa sobre el Control Preliminar de las Ofertas presentadas, pasando ésta al Comité de Evaluación, quien es el encargado del estudio pormenorizado de las mismas.----------

En representación de la firma oferente, se encuentra: ----------

Oferente	Representante	C.I. N°
FERRETOTTAL de Fernando Benegas	Sin representante	----------
FSDJ S.A.	Amada Carolina Orue Román	4.313.881.-
Cesar Mostafa Ocampos	Sin representante	----------
Carlos Luis González Ferreira	María Angela Ranoni Otazu	5.773.691.-

Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detallada la oferta presentada, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por la firma participante. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de las mismas y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

	1	2	3	4
	FERRETOTTAL de Fernando Benegas	FSDJ S.A.	Cesar Mostafa Ocampos	Carlos Luis González Ferreira
1. Formulario de Oferta [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Presenta	Presenta (SIPE)	Presenta	Presenta (SIPE)
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No presenta	No presenta	No presenta	No presenta
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
6. Certificado de cumplimiento tributario	Presenta (SIPE)	Presenta (SIPE)	Presenta	Presenta
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Presenta (SIPE)	Presenta (SIPE)	Presenta	Presenta (SIPE)
8. Documentos legales				
8.1. Oferentes individuales. Personas Físicas.		NO APLICA		

Oscar Domínguez
Jefe Interino
Departamento de Transporte

Ing. Com. Rubén Martínez
Director Interino
Dirección de Administración

Cristian Báez
Jefe Interino
Dpto. de Control y Provisión de Bienes

Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Presenta (SIPE)	----------	Presenta	Presenta
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	Presenta (SIPE)	----------	Presenta	Presenta (SIPE)
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No aplica	----------	Presenta (SIPE)	No aplica
8.2 Oferentes Individuales, Personas Jurídicas.	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	----------	Presenta (SIPE)	----------	----------
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	----------	Presenta (SIPE)	----------	----------
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	----------	Presenta (SIPE)	----------	----------
8.3. Oferentes en Consorcio	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Experiencia requerida:

	1 FERRETOTTAL de Fernando Benegas	2 FSDJ S.A.	3 Cesar Mostafa Ocampos	4 Carlos Luis González Ferreira
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	No presenta	No presenta	No presenta	No presenta

Capacidad técnica

	1 FERRETOTTAL de Fernando Benegas	2 FSDJ S.A.	3 Cesar Mostafa Ocampos	4 Carlos Luis González Ferreira
1. Certificado ISO 9001 vigente de las baterías	No presenta	No presenta	No presenta	No presenta
2. Autorización del fabricante, representante o distribuidor autorizado de la marca del bien ofertado	No presenta	No presenta	No presenta	No presenta
3. Catálogo del producto	No presenta	No presenta	No presenta	No presenta

Sin otras observaciones que realizar, se da por terminado el Acto siendo las **09:50 horas**, previa lectura y ratificación, y en prueba de conformidad, firman los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor.-------

C.P. Lorena Araujo, Directora
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones

Dra. Elida Careaga
Jefa del Departamento de Licitaciones

Srta. Mirtha Galeano
Jefa del Departamento de Planeamiento

Sr. Jorge Benítez
Jefe División Seguimiento y Monitoreo

Maria Angela Baranica

Amada Ortiz

F.S.D.J. S.A.
RUC: 80089529-0

2. Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas

La legitimación del presente Comité de Evaluación deviene de lo dispuesto en el artículo 26 de la **Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y de la Resolución N° 90 de fecha 19 de febrero de 2020 del Ministerio del Interior.

Conforme al SICP – DATOS DE LA CONVOCATORIA – el Sistema de Adjudicación del presente llamado es **POR EL TOTAL.**

Las ofertas presentadas, han sido objeto de un exhaustivo análisis, siendo el resultado de tal examen, el presente informe que se pone a conocimiento de la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado.

La Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a través del Memorándum DUOC N° 167/2023 de fecha 08 de agosto de 2023, remitió las ofertas presentadas en el marco del presente llamado, así como los antecedentes del llamado, y solicitó a la Dirección de Administración de la Institución, miembro del Comité de Evaluación, el informe de evaluación correspondiente.

Óscar Domínguez
Jefe Interino
Departamento de Transporte

Ing. Com. Rubén Martínez
Director Interino
Dirección de Administración

Cristian Báez
Jefe Interino
Dpto. de Control y Provisión de Bienes

2.1 Evaluación Jurídico-Legal

2.1.1. Evaluación de documentaciones de carácter sustancial y formal

Es oportuno mencionar que han sido realizadas verificaciones, a fin de corroborar el cumplimiento de las ofertas, respecto al suministro de las documentaciones básicas de Carácter Sustancial y Formal solicitadas en la Carta Invitación Electrónica, cuyo análisis se detalla a continuación:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación:

OFERENTES	1 FERRETOTTAL de Fernando Benegas	2 F.S.D.J. S.A.	3 Cesar Mostafá Ocampos	4 Carlos Luis González Ferreira
1. Formulario de Oferta [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6. Certificado de cumplimiento tributario	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
8. Documentos legales				
8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.		NO APLICA		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple	----------	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	Cumple	----------	Cumple	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No aplica	----------	Cumple	No aplica
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	----------	Cumple	----------	----------
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	----------	Cumple	----------	----------
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	----------	Cumple	----------	----------
8.3. Oferentes en Consorcio	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Considerando el cuadro precedente, se constata que las firmas **FERRETOTTAL de Fernando Benegas, F.S.D.J. S.A., Cesar Mostafá Ocampos y Carlos Luis González Ferreira "CUMPLEN"** con la presentación de documentos sustanciales y formales que componen sus ofertas.

2.2 Evaluación Económica-Financiera

2.2.1 Evaluación Económica

Seguidamente, y teniendo en cuenta el análisis preliminar, se pone a conocimiento del Señor Ministro, las ofertas económicas presentadas, conforme se describe a continuación:

Oscar Domínguez
Jefe Interino
Departamento de Transporte

Ing. Rubén Martínez
Director Interino
Dirección de Administración

Cristian Báez
Jefe Interino
Dpto. de Control y Provisión de Bienes

Oferente	RUC	Precio Total Unitario (IVA incluido)
FERRETOTTAL de Fernando Benegas	3543901-7	**2.979.355.-**
F.S.D.J. S.A.	80089529-0	**3.020.000.-**
CESAR MOSTAFA OCAMPOS	644744-9	**3.197.000.-**
CARLOS LUIS GONZALEZ FERREIRA	6650295-0	**3.300.000.-**

El detalle de las ofertas se expone en el **"Cuadro Comparativo de la Ofertas",** que se adjunta y forma parte integrante del presente informe como **Anexo 1.**

2.2.2 Análisis de Precios Ofertados

A continuación, se procede a realizar la evaluación y análisis de los precios ofertados, en atención a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 1890/2020**, y conforme a la Carta de Invitación Electrónica, sección Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, en el apartado **"Análisis de precios ofertados"** que establece lo siguiente: *"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*
1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.".

Con base a lo expuesto, se procede a realizar el **Anexo 2 – Análisis de Precios Ofertados**, con el detalle de los precios unitarios referenciales establecidos por la convocante y los precios unitarios cotizados por el oferente, a fin de resaltar aquellos precios unitarios que se encuentran por debajo del 25% del precio referencial establecido por la Convocante, y los precios unitarios que superan el 15% del precio referencial, de conformidad a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 1890/2020**.

Observaciones:

- En este punto es importante resaltar que los Precios Unitarios Referenciales establecidos por la Convocante se encuentran difundidos en el portal web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (SICP) ID 426.584, conforme al Dictamen UOC N° 14/2023 de fecha 5 de julio de 2023 (Antecedentes de Estimación de Costos).

- Por Nota CE ID N° 426.584 del Comité de Evaluación de fecha 08 de agosto fue solicitada a la firma **FERRETOTTAL de Fernando Benegas,** aclaraciones relacionadas a los precios ofertados por encontrarse fuera de los parámetros establecidos. La firma remitió respuesta en el tiempo establecido, la cual es considerada aceptable por la convocante.

- Por otra parte, los precios ofertados por las firmas **F.S.D.J. S.A., Cesar Mostafá Ocampos y Carlos Luis González Ferreira** se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la mencionada resolución.

2.2.3 Margen de Preferencia (Ley N° 4558/11)

En atención a los formalismos estipulados en los procesos de adquisición, se menciona la **Ley N° 4558/2011**, de fecha 14 de diciembre de 2011 **"QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y la **Ley N° 6575/2020 QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY N° 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA"**, la cual dispone cuanto sigue: **Artículo 2°** dispone: "*Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 40% (cuarenta por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional".*

Al respecto, se menciona que todas las ofertas presentadas son de origen extranjero, por lo tanto, no es necesario hacer la comparación adicional del margen de preferencia a favor de productos de origen nacional.

2.3 Calificación Legal.

2.3.2 Prohibiciones de los incs. A) y B) del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

Oscar Domínguez
Jefe Interino
Departamento de Transporte

Ing. Com. Rubén Martínez
Director Interino
Dirección de Administración

Cristian Báez
Jefe Interino
Dpto. de Compra y Provision de Bienes

A fin de dar cumplimiento a formalismos establecidos en los procesos de adquisición, se menciona lo dispuesto en la **Resolución DNCP N° 849/2015**, de fecha 27 de marzo de 2015 ***"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"***, que en su Art. 1 señala: ***"Calificación Legal. Prohibiciones de los incisos "a" y "b" del Artículo 40… Inciso b) "Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas de la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública…".***

En ese sentido, se describe el detalle de los oferentes, y teniendo en cuenta la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), conforme se visualiza en los reportes emitidos por la Dirección Financiera de la Institución, adjuntos al Memorándum CE 426.584 de fecha 21 de agosto del presente año, documento que forma parte integrante del presente informe:

Oferente	Nombre y Apellido (Socios/representantes)	C.I. N°	Observaciones
FERRETOTTAL de Fernando Benegas	Fernando Rafael Benegas Álvarez	3.543.901.-	No figura en la base de datos del SINARH
F.S.D.J. S.A.	Francis Ruffinelli Almada	2.309.055.-	No figura en la base de datos del SINARH
	Sebastián Ruffinelli Almada	3.526.699.-	No figura en la base de datos del SINARH
	Diego Ruffinelli Almada	3.526.698.-	No figura en la base de datos del SINARH
	Juan Ruffinelli Almada	4.930.827.-	No figura en la base de datos del SINARH
CESAR MOSTAFA OCAMPO	Cesar Mostafá Ocampos	644.744.-	No figura en la base de datos del SINARH
	Alejandro Amir Mostafá Caballero	4.260.825.-	No figura en la base de datos del SINARH
	Cesar Francisco Mostafá Caballero	4.260.829.-	No figura en la base de datos del SINARH
CARLOS LUIS GONZALEZ FERREIRA	Carlos Luis González Ferreira	6.650.295.-	Figura en la base de datos del SINARH hasta el Ejercicio 2011

Respecto al Sr. Carlos Luis González Ferreira, con C.I. N° 6.650.295, se constata que el mismo figura en la base de datos del SINARH hasta el Ejercicio 2011, donde se dio término a sus funciones en el Ministerio de Defensa Nacional; por tanto, esta situación no constituye un impedimento en caso de resultar adjudicado.

Por lo expuesto, se constata que las firmas **FERRETOTTAL de Fernando Benegas, F.S.D.J. S.A., Cesar Mostafá Ocampos y Carlos Luis González Ferreira**., no se encuentran inhabilitadas por la normativa establecida en el Art. 60 de la Ley 1626/00 de la Función Pública y el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 en los incisos a) y b), a los efectos de contratar con el Estado.

2.4 Evaluación Técnica

Por otro lado, se prosigue con la evaluación técnica, por lo que fueron remitidas las siguientes Notas por parte del Comité de Evaluación:

- **FERRETOTTAL de Fernando Benegas:** se remitió la Nota CE ID N° 426.584 del Comité de Evaluación de fecha 08/08/2023, a fin de solicitar documentaciones de de experiencia y capacidad técnica que componen su oferta. Dicha firma remitió lo solicitado en tiempo y forma.

- **F.S.D.J. S.A.:** se remitió la Nota CE ID N° 426.584 del Comité de Evaluación de fecha 08/08/2023, a fin de solicitar documentaciones de de experiencia y capacidad técnica que componen su oferta. Dicha firma no remitió documentos que avalen la experiencia solicitada para los años 2020, 2021 y 2022.

- **Cesar Mostafá Ocampos:** se remitió la Nota CE ID N° 426.584 del Comité de Evaluación de fecha 08/08/2023, a fin de solicitar documentaciones de de experiencia y capacidad técnica que componen su oferta. Dicha firma remitió lo solicitado en tiempo y forma.

- **Carlos Luis González Ferreira:** se remitió la Nota CE ID N° 426.584 del Comité de Evaluación de fecha 08/08/2023, a fin de solicitar documentaciones de de experiencia y capacidad técnica que componen su oferta. Dicha firma no remitió documentos que avalen experiencia, así como tampoco, Certificado ISO 9001 de las baterías.

El Departamento de Transporte, dependiente de la Dirección de Administración de la Institución, realizó el Informe técnico correspondiente, el cual fue digitalizado íntegramente y forma parte del presente documento:

Oscar Domínguez
Jefe Interino
Departamento de Transporte

Ing. Com. Rubén Martínez
Director Interino
Dirección de Administración

Cristian Báez
Jefe Interino
Dpto. de Control y Provisión de Bienes

MEMORANDO DA/DT N° 120/2023

A: Ing. Rubén Martínez, Director Interino
Dirección de Administración

DE: Sr. Oscar Domínguez, Jefe interino
Departamento de Transporte

REF: **INFORME TECNICO – CD N° 07/2023 "Adquisición de baterías para vehículos del MDI" – ID 426.584.-**

FECHA: **14/08/2023**

A través del presente, en atención al Memorando DUOC N° 167/23, el cual solicita Informe de Evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a CD N° 07/2023 **"Adquisición de baterías para vehículos del MDI"**, ID 426.584, cumplo en remitir el informe solicitado.

Se presenta la siguientes Empresas:

- **FERRETOTAL de Fernando Benegas.**
- **FSDJ S.A.**
- **CESAR MOSTAFA OCAMPOS.**
- **CARLOS LUIS GONZALEZ FERREIRA.**

Se detalla a continuación las documentaciones presentadas por los oferentes:

EXPERIENCIA REQUERIDA	FERRETOTAL	FSDJ S.A	CESAR MOSTAFA OCAMPOS	CARLOS GONZALEZ FERREIRA
Demostrar la experiencia en provisión de baterías, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto máximo de la presente licitación, de los años 2020, 2021, 2022. Se podrá presentar contratos y/o facturas de cualquiera de los años hasta alcanzar el porcentaje requerido.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Capacidad Técnica

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	FERRETOTAL	FSDJ S.A	CESAR MOSTAFA OCAMPOS	CARLOS GONZALEZ FERREIRA
1. ICertificado ISO 9001 vigente de las baterías	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
2. Autorización del fabricante, representante o distribuidor autorizado de la marca del bien ofertado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Catalogo del producto	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Queda a cargo exclusivo del COMITÉ DE EVALUACION, el estudio de las demás documentaciones inherentes al llamado, para su adjudicación correspondiente teniendo en cuenta que las empresas mencionadas, no se encuentran comprendidas en el Registro de Inhabilidades y Registro de Amonestados verificables en el Portal de la WEB, de la Dirección Nacional de Contrataciones.

Atentamente.

Oscar Domínguez
Jefe Interino
Departamento de Transporte

Atento a lo expuesto en el Informe Técnico precedente, este Comité concluye que las ofertas presentadas por las firmas **FERRETOTTAL de Fernando Benegas y Cesar Mostafá Ocampos, "CUMPLEN"** con los requisitos técnicos y de experiencia requeridos en la Carta Invitación Electrónica.

Por otra parte, las firmas **F.S.D.J. S.A. y Carlos Luis González Ferreira "NO CUMPLEN"** con los requisitos técnicos y de experiencia requeridos en la Carta Invitación Electrónica.

3. Parte conclusiva

Antes de iniciar la parte conclusiva del presente informe de evaluación, es importante indicar que la conclusión arribada por este Comité ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, haciéndose saber que las ofertas presentadas fueron analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal, Técnico y Económico-Financiero.

Es oportuno resaltar que, para realizar todos y cada uno de los actos del procedimiento citados precedentemente, se observó en todo momento, lo dispuesto por la Ley N° 2.051/03; específicamente lo establecido en su Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación; así como lo estipulado en el Reglamento N° 2992/19.

Oscar Domínguez
Jefe Interino
Departamento de Transporte

Ing. Com. Rubén Martínez
Director Interino
Dirección de Administración

Cristian Báez
Jefe Interino
Dpto. de Control y Provisión de Bienes

Durante todo el presente proceso, se ha velado y asegurado el acceso de los posibles oferentes, a todos los datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles interesados todo cuanto guarda relación al presente llamado.

Seguidamente, se presenta, de acuerdo con lo establecido en el Art. 65 del Decreto Reglamentario 2992/19 y la Ley N° 2051/03, el siguiente resumen:

Oferente	Aspecto Jurídico-Legal	Aspecto Técnico-Experiencia	Aspecto Económico-Financiero
FERRETOTTAL de Fernando Benegas	Cumple	Cumple	Cumple
F.S.D.J. S.A.	Cumple	No Cumple	Cumple
CESAR MOSTAFÁ OCAMPOS	Cumple	Cumple	Cumple
CARLOS LUIS GONZALEZ FERREIRA	Cumple	No Cumple	Cumple

Considerando el análisis realizado a las ofertas sometidas a estudio, conforme a la normativa vigente, así como la relación de hechos y de derechos expuestos precedentemente, este Comité de Evaluación sugiere al Señor Ministro del Interior, Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, cuanto sigue:

3.1 Sugerencia de la Adjudicación.

Teniendo en cuenta el Art. 26 Evaluación de Ofertas de la Ley N° 2051/03; el Acta de Apertura de Sobres N° 18/2023, el Informe Técnico del Departamento de Transporte dependiente de la Dirección de Administración de la institución, el Cuadro Comparativo de Ofertas, y el Cuadro de Análisis de Precios Ofertados, y que la modalidad de adjudicación es **POR EL TOTAL**, este Comité recomienda adjudicar el presente llamado a la firma **FERRETOTTAL de Fernando Benegas.** por los siguientes motivos: Haber cumplido con la solvencia técnica, legal y económica, y los requisitos de experiencia, como así también, con la capacidad de suministro solicitadas en la Carta Invitación y haber cotizado los precios más bajos.

Firma Adjudicada: FERRETOTTAL de Fernando Benegas RUC N° 3543901-7								
Ítem	**Descripción del Bien/Servicio**	**Cantidad**	**U.M.**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total Unitario (IVA incluido)**
1	BATERIA AUTOMOVIL 12V 60A BAJO	1	Unidad	Unidad	EVERLITE	BRASIL	464.752	464.752
2	BATERIA AUTOMOVIL 12V 65A	1	Unidad	Unidad	CRAL	BRASIL	430.074	430.074
3	BATERIA AUTOMOVIL 12V 75A	1	Unidad	Unidad	CRAL	BRASIL	523.536	523.536
4	BATERIA AUTOMOVIL 12V 90A	1	Unidad	Unidad	EVERLITE	BRASIL	700.848	700.848
5	BATERIA AUTOMOVIL 12V 110A	1	Unidad	Unidad	CRAL	BRASIL	860.145	860.145
						TOTAL		**2.979.355**

Monto mínimo adjudicado: 30.000.000.- (guaraníes treinta millones.)
Monto máximo adjudicado: 60.000.000.- (guaraníes sesenta millones)

4. Conclusión y Recomendación Final.

En atención al análisis realizado, teniendo en cuenta las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación luego de un exhaustivo debate, cree oportuno poner a consideración y recomendar al Señor Ministro cuanto sigue:

RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN del llamado a **Contratación Directa N° 07/2023 "Adquisición de Baterías para Vehículos del MDI - Plurianual" ID N° 426.584**, a la firma FERRETOTTAL de Fernando Benegas, con RUC N° 3543901-7, bajo la modalidad de Contrato Abierto por un monto mínimo de Gs. 30.000.000.- (guaraníes treinta millones) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 60.000.000.- (guaraníes sesenta millones) IVA incluido, por cumplir con todos los requerimientos de la Carta Invitación, conforme a los antecedentes estudiados y lo argumentado en el presente Informe.

Es nuestro informe.

Ing. Com. Rubén Martínez
Director Interino
Dirección de Administración

Cristian Báez
Coordinación de Bienes y Servicios
Dpto. de Control y Provisión de Bienes

Oscar Domínguez
Jefe Interino
Departamento de Transporte